

Para los efectos de recibos de nominas, unos son los timbrados o CFDI, que solo son útiles para efectos de deducibilidad y otros son los recibos laborales para los efectos de una demanda laboral.

Los gastos no deducibles en fundamento legal están en el Art. 28 LISR, por lo que son un concepto fiscal, mas nunca un concepto contable. Porque entonces este concepto lo tienen dentro del catalogo contable?

Solo son no deducibles los tipificados en las 32 fracciones del Art. 28 LISR.

Los gastos no deducibles ocasionan:

30% de ISR

10% de PTU

Disminuye saldo de CUFIN

Incrementa el coeficiente de utilidad

No es lo mismo gastos no deducibles que gastos no comprobados, los segundos ocasionan un ISR aproximadamente del 68% por dividendos fictos en una persona moral

Las únicas personas morales con fines lucrativos exentas al 100% de ISR acorde a lo propia ley son:

**Empresas Integradoras y Sociedades
Cooperativas de Producción de Bienes y
Servicios**

En que articulo de la Ley del Impuesto sobre la Rente se encuentra tipificada la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores ?

Supletoriedad

Nadie puede ser castigado por el mismo delito dos veces.

Art. 28 fracción I LISR

Los pagos de ISR son no deducibles

“Por pagar ISR tengo que volver a pagar ISR”